

RELACIÓN DE BENEFICIARIOS DE LA CONVOCATORIA DE LAS AYUDAS POR EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A PYMES, S.L.U., PARA LA PARTICIPACIÓN AGRUPADA EN LA MISIÓN COMERCIAL DIRECTA A CHINA (PEKÍN), PARA EL EJERCICIO 2024.

Resuelta la concesión de la ayuda para la participación agrupada en la Misión Comercial Directa a China (Pekín) 2024, de conformidad con lo previsto en el artículo 17.6 de la Orden de 6 de julio de 2023, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la participación agrupada en acciones de promoción de carácter internacional convocadas por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U., y el Acuerdo de 19 de julio de 2024 (Publicado en DOE nº 145 de 26 de julio de 2024), del Consejero Delegado, por el que se realiza la convocatoria de las ayudas por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U., para la participación agrupada en la Misión Comercial Directa a China (Pekín) para el ejercicio 2024, se procede a publicar tanto en la página web www.extremaduraavante.es como en el Portal de la Transparencia, la relación actualizada de beneficiarios y suplentes, con el detalle que se relaciona a continuación:

PRELACIÓN EMPRESAS SELECCIONADAS (4)

Nº	EXPEDIENTE	NOMBRE EMPRESA (O CORRESPONDIENTE):	NIF /NIE	PUNTUACIÓN TOTAL	Puntuación subsector preferente	Puntuación concesión otras ayudas en los 2 años anteriores a la comisión de valoración	Puntuación volumen de ventas fuera de España ejercicio anterior	Puntuación programas capacitación y cualificación en año anterior	FECHA DE REGISTRO	HORA DE REGISTRO
1	MCD24PEKIN/008	INDUSTRIAS CÁRNICAS CEBALLOS MAYA S.L.	B06202477	36	20	15	1	0	06/08/2024	13:59
2	MCD24PEKIN/004	UAS GESTIÓN Y CONSULTORÍA, S.L.	B06763288	26	20	5	1	0	31/07/2024	20:00
3	MCD24PEKIN/002	JUAN MERINO NATURAL FOOD, S.L.	B06564652	25	20	0	0	5	30/07/2024	11:47
4	MCD24PEKIN/009	KYT IMPLANTES DENTALES, S.L.	B06650790	16	0	15	1	0	09/08/2024	10:06

En el caso de esta acción, tal y como se indicaba en el artículo 5 del Acuerdo de 19 de julio de 2024, el número máximo de beneficiarios a seleccionar es de 5, ordenados según la prelación resultante de las puntuaciones asignadas en los criterios de valoración. Sin embargo, sólo ha sido posible otorgar la ayuda a 4 beneficiarios al no existir más solicitudes en situación de concesión de la ayuda y, por lo tanto, no tener la posibilidad de incorporar a un nuevo beneficiario de acuerdo con lo establecido en el punto 8 del artículo decimotercero del citado Acuerdo.

En Mérida, a la fecha de la firma.

Miguel Ángel Mendiano Calle
 Consejero Delegado de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.